



## PROPUESTA INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Vista la necesidad de contratar una empresa especializada en suministro de equipamiento de impresión, copia y digitalización, software de producción y tratamiento documental, en régimen de arrendamiento, así como los servicios de mantenimiento y gestión de la totalidad de parte de los equipos, se ha redactado el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña.

No se contempla la división por lotes ya que para reducir costes de mantenimiento, gestión y evitar problemas técnicos es fundamental que el parque de impresión sea lo más homogéneo posible y el mantenimiento, gestión y suministros de consumibles, se lleva a cabo por una única empresa ya que de lo contrario se dificultaría enormemente la ejecución del contrato y se tendrían que duplicar recursos, aplicaciones informáticas y personal de mantenimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con medios materiales y humanos suficientes para la realización de la obra a ejecutar, se estima conveniente que por este Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato que tenga por objeto adjudicar el contrato de suministros necesario.

La duración del contrato será de cuatro años, pudiendo establecerse una prórroga por el Ayuntamiento de un año, por lo que la duración prevista del contrato no podrá exceder de cinco años.

El importe anual del contrato asciende a la cantidad de ciento diecinueve mil euros (119.000,00 €), con un 21% de IVA de veinticuatro mil novecientos noventa euros

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/NgbZ0EzrMSZgRJWtUHFjg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Vilches Romero	Firmado	25/03/2021 11:56:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//NgbZ0EzrMSZgRJWtUHFjg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//NgbZ0EzrMSZgRJWtUHFjg==</a>			



## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

(24.990,00 €), suponiendo un total de ciento cuarenta y tres mil novecientos noventa euros (143.990,00 €).

El presupuesto base de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, para los cuatro años de contrato, asciende a la cuantía de cuatrocientos setenta y seis mil euros (476.000,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de noventa y nueve mil novecientos sesenta euros (99.960,00 €), lo que supone un total de quinientos setenta y cinco mil novecientos sesenta euros (575.960,00 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta que este contrato puede tener una prórroga de un año y que se contempla la posibilidad de una modificación de un 10 % como máximo del precio del contrato, será de seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos euros (654.500,00), IVA excluido.

El importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 20600 Arrendamiento Equipos Procesamiento Información Servicios Generales, existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento, quedando acreditada la plena disponibilidad de las aportaciones que permiten financiar el contrato.

El gasto correspondiente al presente contrato está previsto en el presupuesto municipal de 2021, con una consignación presupuestaria que cubre el presupuesto base de licitación de dicho contrato. No se prevé que este contrato genere otros gastos de mantenimiento, reposición, personal o de otro tipo, por ello, esta contratación no tendrá más repercusión en la hacienda municipal que el de un gasto con cobertura presupuestaria suficiente, por lo que se entiende que el mismo no afectará a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en este Ayuntamiento.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta basada en la mejor relación calidad-precio, se atenderá a varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 146.1 de la LCSP.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/NgbZ0EzrMSZgRJWtUHFjg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Vilches Romero	Firmado	25/03/2021 11:56:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//NgbZ0EzrMSZgRJWtUHFjg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//NgbZ0EzrMSZgRJWtUHFjg==</a>			



## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dada la característica de los suministros, su cuantía y los criterios de adjudicación, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, conforme a los artículos 156 y 21 del LCSP. Por tal motivo, se debe redactar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con la delegación efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 06 de septiembre de 2019, y según lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación de “Suministro de producción documental del Ayuntamiento de Dos Hermanas”.

**SEGUNDO.-** Someter a publicidad la presente resolución en el Perfil de Contratante.

En Dos Hermanas

El Teniente de Alcalde Delegado  
de Hacienda y Participación Ciudadana

Juan Antonio Vilches Romero

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/NgbZ0EzrMSZgRJWtUHFjg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Vilches Romero	Firmado	25/03/2021 11:56:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//NgbZ0EzrMSZgRJWtUHFjg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//NgbZ0EzrMSZgRJWtUHFjg==</a>			